PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 236.....

...///...cepción, 24 de noviembre de 2011.-

VISTOS: Los Informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 044/2011, 046/2011 y Nº 047/2011, presentadas por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción al Consejo de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 044/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por **el total** el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA", PAC Nº 225.301, a la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09----------

Que, por el Informe CE N° 046/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por **el total** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE APARATOS DE FAX", PAC Nº 225.302,** a la empresa **A. SARABIA**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 047/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por **Ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES", PAC Nº 225.269**, a las empresas: **SAN LUIS S.A. y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR, los Informes CE N° 044/2011, 046/2011 y Nº 047/2011, remitidos por el Comité de Evaluación de la Circunscripción; y como en los tres llamados no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----

ART. 2º: ADJUDICAR, por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA", PAC Nº 225.301, teniendo en cuenta la disminución de los ítems Nº 1 y Nº 3 a fin de ajustar al C.D.P., a la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf** por un monto total de guaraníes Un millón setecientos noventa y tres mil seiscientos (Gs.1.793.600), IVA incluido.----------

ART. 3º: ADJUDICAR, por **el total** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE APARATOS DE FAX", PAC Nº 225.302,** a la empresa **A. SARABIA** por un monto total de guaraníes Tres millones novecientos veinte y cinco mil (Gs. 3.925.000), IVA incluido.----------

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

RESOLUCION Nº 236

ART. 4º: ADJUDICAR, por **Ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES", PAC Nº 225.269**, a las empresas:

a) SAN LUIS S.A. por un monto total de guaraníes Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (Gs. 3.885.000), IVA incluido, el ítem Nº 1.----------

b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf por un monto total de guaraníes Doscientos Cincuenta y nueve mil (Gs. 259.000), IVA incluido, el ítem Nº 2.----------

ART. 5º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Julio C. Cañas Mazacotte
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro